

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR

NIC 28: INVERSIONES EN ASOCIADAS

ARTÍCULO MINOR

ANA MARÍA GARZÓN

JULIO DE 2012

En el presente documento se analiza y resume la norma internacional de información financiera (NIIF) 3: Combinación de Negocios.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

PRESENTADO POR:
ANA MARÍA GARZÓN

CÓDIGO:
T00014746

CARTAGENA, JULIO DE 2012

RESUMEN

Las operaciones de adquisición del más del 50% del capital de una entidad por otra, se considera una combinación de negocios; la contabilización y tratamiento de dichas operaciones se tratan en la NIIF 3. En esta se establece que el único método utilizable para tratar estas operaciones es el método de adquisición el cual se encuentra dividido en tres pasos: identificación de la adquirente, determinación del costo de la combinación de negocios y finalmente la distribución del costo entre los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida. Es de esperarse que al adquirir una compañía, el valor pagado sea mayor al equivalente a los activos y pasivos y pasivos contingentes de la entidad, este mayor valor es conocido como fondo de comercio.

ABSTRACT

The acquisitions of more than 50% of the equity of an entity by another, is considered a business combination, the accounting and treatment of these operations are covered by IFRS 3. In this standard is established that the only usable method to treat these operations is the method of acquisition which is divided into three steps: identification of the purchaser, determining the cost of business combination and finally allocating the cost between assets, liabilities and contingent liabilities of the acquired. It is hoped that by acquiring a company, the amount paid is greater than the equivalent of assets and liabilities and contingent liabilities of the entity; this increased value is known as goodwill.

PALABRAS CLAVE

- ✓ Negocio
- ✓ Adquirente
- ✓ Adquirida
- ✓ Control
- ✓ Fondo de comercio

CONTENIDO

RESUMEN	2
ABSTRACT	3
PALABRAS CLAVE	4
INTRODUCCIÓN	6
NIIF 3: COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	7
I. MARCO CONCEPTUAL	7
I.I. ALCANCE E IDENTIFICACIÓN	7
I.I.I. ENTIDADES DE CONTROL COMÚN	8
I.II. MÉTODO DE CONTABILIZACIÓN	8
II. DESARROLLO DEL TEMA	9
II.I. PASOS PARA LA CONTABILIZACIÓN	9
II.I.I. IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUIRENTE	9
II.I.II. COSTO DE LA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	10
II.I.III. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE LA COMBINACIÓN ENTRE LOS ACTIVOS Y PASIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	11
II.I.III.1. Activos y pasivos identificables de la adquirida	12
II.I.III.2. Activos Intangibles de la adquirida	13
II.I.III.3. Pasivos contingentes de la adquirida	13
II.I.III.4. Fondo de comercio	14
II.II. EJEMPLO: DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO	14
CONCLUSIÓN	18
BIBLIOGRAFÍA	19

INTRODUCCIÓN

Día a día la rededor del mundo se dan un gran número de operaciones de compra y venta de compañías, algunas de estas adquisiciones son hechas por otras compañías, cuando esta adquisición sobrepasa el 50% del capital, se trata de una combinación de negocios, salvo algunas disposiciones que se verán más adelante.

El IASB (International Accounting Standards Board) dentro del conjunto de normas contables que creó, ha diseñado la norma internacional de información financiera 3, la cual describe el tratamiento diseñado para tratar este tipo de operaciones.

La NIIF 3 se especifica que al momento de realizar una operación de combinación de negocio el único método aceptado para registrar la misma es el método de adquisición, el cual se describirá más adelante, de igual forma, establece las revelaciones respectivas que se deben hacer al momento de emitir los estados financieros consolidados de la adquisición, dado que son estas revelaciones las que validarán los datos registrados en los estados financieros.

En la primera parte de este documento se describirá el marco conceptual del mismo, cual es el objetivo y como se identifican este tipo de operaciones; en la segunda parte se describirá paso a paso como se utiliza el método de adquisición; por último se emitirán algunas conclusiones y por último la bibliografía.

NIIF 3: COMBINACIÓN DE NEGOCIOS

I. MARCO CONCEPTUAL

I.I. ALCANCE E IDENTIFICACIÓN

Antes de describir el tratamiento que se le da a una combinación de negocios, es necesario que se entienda que se define por combinación de negocios, así pues, en la norma se establece que no se aplicará esta norma cuando las combinaciones se traten de negocios de control común, negocios conjuntos, haya una relación de mutualidad o que la unión sea meramente informativa.

Es clave entender que se tratará de una combinación de negocios únicamente si al adquirir y tomar control de una compañía resultase que se toma control de uno o más negocios, pasando de esta forma a ser una única entidad informante. Un negocio se define como un conjunto de activos que con inputs (por ejemplo materia prima) puede llevar a cabo un proceso de transformación y elaborar por lo tanto un producto final el cual puede ser comercializado o transado, entiéndase claro está que no se trata de entidades únicamente productoras.

Cuando se esté frente a la compra de otra entidad en la cual no se tenga un negocio como tal, no se tratará de una combinación de negocios, simplemente se estará adquiriendo un conjunto de activos los cuales, al momento de su compra será registrada como tal al valor razonable que tengan en la fecha de adquisición.

Al realizar una operación de combinación de negocios se puede identificar una entidad dominante y otra adquirida, entiéndase como dominante la entidad adquirente. Al momento de emitir los estados financieros la entidad adquirente utilizará la NIIF 3 para conformar sus estados financieros consolidados, al emitir estados financieros consolidados incluirá a la entidad adquirida como una inversión.

Cuando una entidad no adquiera a otra por medio de su patrimonio neto, sino que adquiera sus activos netos originando de esta forma un fondo de comercio (llámese crédito mercantil) no generará una relación de dependiente-adquirida.

I.I.I. ENTIDADES DE CONTROL COMÚN

Se tiene control cuando “un grupo de personas físicas controlan una entidad cuando, en virtud de acuerdos contractuales, tienen colectivamente el poder para dirigir sus políticas financieras y de explotación, con el fin de obtener beneficios de sus actividades”¹, para que se trate de una combinación negocios, el carácter del control debe ser transitorio, es decir, debe haber un traspaso de control.

Una combinación de negocios puede darse entre dos entidades que estén controladas por una misma entidad, caso en el cual el control no sería transitorio, en este caso, esta combinación de negocios quedará fuera del alcance de la NIIF 3. Debido a que ambas entidades se encuentran bajo un mismo control, ya estarán incluidas dentro de los estados financieros de su controladora por lo cual no es necesario emitir estados financieros consolidados entre las dos entidades combinadas.

I.II. MÉTODO DE CONTABILIZACIÓN

Según la NIIF 3, todas las combinaciones de negocios exceptuando las descritas en los apartados anteriores, serán contabilizadas a través del método de adquisición. Este método se ve desde la perspectiva de la adquirente el cual debe contabilizar como propios los activos, pasivos y pasivos contingentes correspondientes de la otra entidad.

¹ INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (IASB), NIIF 3 Combinación de Negocios, 2004.

II. DESARROLLO DEL TEMA

II.I. PASOS PARA LA CONTABILIZACIÓN

La utilización del método de adquisición se da en tres pasos:

- ✓ Identificación de la adquirente
- ✓ Valoración del Costo de la combinación
- ✓ Distribución del costo entre los activos, pasivos y pasivos contingentes.

II.I.I. IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUIRENTE

La entidad adquirente será la que obtenga control sobre la otra entidad o conjunto de estas, como se sabe se posee control cuando se tiene el poder de dirigir las políticas tanto financieras como de explotación de la entidad, esto con el fin de obtener beneficios de la operación.

Se presume que se tiene control cuando se ha adquirido más de la mitad del derecho a voto de la compañía, sin embargo, se pueden presentar casos en los que aun sin tener esta proporción se tenga la dirección de las políticas; de igual forma, se puede tener el control de la entidad sin alcanzar dicha proporción, esto se puede dar por ejemplo cuando se alcanza la proporción por algún acuerdo con los inversores, se dirigen las políticas de la entidad por algún acuerdo, poder para nombrar a la mayoría del órgano de dirección o el poder para emitir la mayoría de votos del órgano de control.

En algunas ocasiones puede ser difícil identificar la entidad adquirente sin embargo esta puede identificarse cuando el valor razonable de las entidades combinadas es significativamente mayor y la adquirente tiene mayor valor razonable; de igual modo, cuando la entidad es adquirida por medio de instrumentos de patrimonio ordinario con derecho a voto, por medio de efectivos o de activos posiblemente la entidad adquirente

sea la que entrega el efectivo; por último cuando una de las entidades combinadas tiene la capacidad de controlar la elección del órgano de dirección.

En la mayoría de los casos cuando la entidad es adquirida a través de intercambios de participaciones en el patrimonio neto, la entidad que emite los instrumentos suele ser la adquirente, sin embargo, en casos como la adquisición inversa esto no es así. Un ejemplo de esto es cuando una entidad que no cotiza en bolsa es “adquirida” por una entidad más pequeña que si cotiza en bolsa, en este caso a pesar que en los documentos la entidad adquirida es la no cotizante en la práctica quien busca los beneficios de la adquisición es esta última por lo cual esta sería la adquirente.

II.I.II. COSTO DE LA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS

El costo para la entidad adquirente está definido por el valor razonable de los activos, pasivos e instrumentos de patrimonio adquiridos para obtener el control de la entidad, más cualquier otro costo en el que se incurra por efecto de la combinación.

No necesariamente la fecha de transacción es la misma que la fecha de adquisición, la fecha real de adquisición será la fecha en la que se obtenga el control de la entidad adquirida, mientras que la fecha en la que se entrega el dinero o que se hace la transacción puede ser diferente. Una transacción puede darse en distintas fechas por etapas, en cuyo caso el costo de la combinación será la suma de los costos de cada una de esas fechas.

El valor razonable estará dado por el valor cotizado de los instrumentos de patrimonio en el día de la transacción, solo se utilizará otro modo de valorización cuando la entidad pueda demostrar que en ese momento no es un buen indicador el precio cotizado debido a escasez del mercado, en cuyo caso deberán hacerse las estimaciones de necesarias para mostrar otro indicador que refleje satisfactoriamente la realidad.

Al momento de estimar el costo de la combinación se deben incluir los pasivos asumidos o adquiridos como consecuencia de la adquisición del control. Los costos que surjan como consecuencia de la combinación, no estarán incluidos dentro del costo de la misma puesto que no son asumidos por la entidad adquirente.

Se debe tener en cuenta que los costos incurridos por la obtención de pasivo o por la emisión de instrumentos de patrimonio son directamente atribuibles a estos y no a la combinación, por lo cual no serán tenidos en cuenta al momento de calcular el costo de la misma. Solo se incluirán los costos directamente atribuibles como son honorarios, asesores legales, tasadores y otros consultores para la realización de la combinación.

Cuando se presente algún costo que no se ha dado en el presente pero es probable que suceda en el futuro a causa de la combinación, dicho costo se incluirá en el costo de la transacción en la fecha de adquisición.

Estos valores que modifican el costo de la combinación son llamados ajustes de la combinación, generalmente se puede estimar las contingencias a un nivel aceptablemente fiable aunque tenga algún componente de riesgo, sin embargo, cuando las contingencias previstas no sucedan o no sean por el monto estimado inicialmente, se harán las respectivas modificaciones al valor del costo de la combinación. Si al momento de realizar la contabilización inicial no es probable la ocurrencia del mismo no se contabilizará, si con el paso del tiempo fuera probable se realizará el respectivo ajuste.

II.I.III. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE LA COMBINACIÓN ENTRE LOS ACTIVOS Y PASIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Al contabilizar la combinación de negocios se atribuirá a los activos y pasivos y pasivos contingentes el valor razonable de cada uno de estos, distribuyendo el costo total de la combinación de negocios, a menos que se trate de activos mantenidos para la venta, los activos y pasivos y pasivos contingentes entre los que se distribuirá el costo de la

combinación deben cumplir una serie de requisitos los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Tratándose de un activo o activo intangible, la adquirente solo lo contabilizará cuando sea probable que esta vaya a recibir beneficios económicos futuros como consecuencia de la tenencia del activo; además su valor razonable debe ser medible de forma fiable.
- ✓ Los pasivos se reconocerán si la salida de recursos es probable y se observa que hay un beneficio económico ligado a esta salida de recursos, tal como los activos, los pasivos deben poder ser medidos de forma fiable para poder ser reconocidos.
- ✓ Los activos y pasivos contingentes serán reconocidos si pueden ser medidos de forma fiable.

Los resultados de la adquirida se incluirán en el los resultados de la adquirente, dependiendo de los costos que haya asumido la adquirente en la combinación. El método de adquisición se utilizará desde le momento en que la adquirente tome control de la adquirida, sin que esto implique necesariamente que se hayan cerrado los procesos de adquisición legalmente.

II.I.III.1. Activos y pasivos identificables de la adquirida

Como ya se ha mencionado, la entidad solo podrá reconocer activos y pasivos que sean identificables al momento de la adquisición, para este efecto se reconocerán solo los pasivos que ya existan una vez hecha la adquisición y no los que hayan surgido como una consecuencia de la misma o que se espere que se generen un futuro por este mismo motivo.

Cuando se generen pasivos por concepto por ejemplo de pagos a empleados o proveedores a través e la operación de combinación de negocios, dicho pasivo será

sólo contingente, podrá ser reconocido cuando la combinación sea probable y los pasivos puedan ser medidos de forma confiable.

Los pasivos que se pueden generar por los planes de restructuración luego de realizada la operación de combinación no serán reconocidos por la empresa adquirente dado que dichos pasivos están condicionados a un suceso futuro. Sin embargo, tampoco se considerará un pasivo contingente dado que se trata de un posible suceso futuro cuya ocurrencia no está bajo el control de la adquirida.

II.I.III.2. Activos Intangibles de la adquirida

Los activos intangibles están contemplados en la NIC 38, en la que se establecen los parámetros para que dichos activos puedan ser reconocidos de forma separada, se considera un activo intangible los activos que se pueden separar de otro y además “surge de derechos contractuales o de otros derechos legales”; cuando el valor razonable de estos activos pueda ser medido confiablemente se reconocerán de forma separada del fondo de comercio, dentro de estos activos tenemos por ejemplo los de investigación y desarrollo.

II.I.III.3. Pasivos contingentes de la adquirida

En caso que el valor razonable de los pasivos contingentes no pueda medirse de forma fiable se deberá reconocer en el fondo de comercio y deberá revelarse la existencia del mismo tal como se dispone en la NIC 37.

Luego de hacer el reconocimiento inicial de los pasivos contingentes, estos pasivos puede valorarse ya sea de acuerdo a los establecido a la NIC 37 ó reconocerse como el importe reconocido inicialmente menos la amortización de dicho ingreso como se establece en la NIC 18.

Dentro de este último grupo no se incluirán los contratos de ingresos que hayan sido contabilizados de acuerdo a la NIC 39, sólo se contabilizarán como pasivos contingentes los pasivos que sea probable que no sea necesaria la salida de recursos de la entidad para la correspondiente liquidación del pasivo.

II.I.III.4. Fondo de comercio

El fondo de comercio como se había dicho anteriormente es la diferencia entre el valor pagado y el valor de los activos, pasivos y pasivos contingentes adquiridos, dicho valor se reconocerá como un activo de la adquirente y se registrará al costo. Lo que representa el fondo de comercio es un pago anticipado a la adquirida por los beneficios económicos que se espera recibir en un futuro.

Posteriormente a su reconocimiento inicial, el fondo de comercio no se amortizará sino que se verá disminuido por los posibles deterioros que pueda sufrir debido a los cambios en el mercado; para esto se deberá evaluar anualmente el fondo de comercio para determinar si ha sido o no deteriorado.

Contrario al fondo de comercio si se llegase a presentar el caso en que el valor razonable de los activos y pasivos y pasivos contingentes identificables supere el valor del costos de la combinación de negocios, la entidad deberá volver a valorar los activos y pasivos reconocidos y en caso que se siga presentando dicha diferencia deberá, ésta se reconocerá en el resultado del ejercicio.

II.II. EJEMPLO: DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO

El siguiente ejercicio ha sido tomado de la recopilación de casos prácticos referentes a las novedades y práctica sobre el nuevo PGC y las normas internacionales de información financiera emitida por la asociación española de contabilidad y administración de empresas.

La empresa A S.A. adquiere a finales del año 2001 a la empresa B S.A. por importe de 100.000 €. La empresa B S.A. tiene plantas industriales en tres años. Se supone que las actividades en cada país constituyen las unidades generadoras de efectivo más pequeñas.

Distribución del coste de adquisición según el acuerdo de la compra.		
Cierre 2001	Distribución de precio de adquisición	Valor razonable de los activos identificables
Actividades en el País 1	30000	20000
Actividades en el País 2	20000	15000
Actividades en el País 3	50000	35000
TOTAL	100000	70000

La empresa A S.A. utiliza el método de amortización lineal con una vida útil de 15 años y valor residual nulo para los activos del país 1.

A finales del año 2005 se produce un cambio importante en la legislación del país 1 por el cual se restringen significativamente las exportaciones del principal producto de la empresa A S.A. Como consecuencia de ello, es previsible que la producción de la empresa A se recorte de forma importante.

Se supone que no se puede determinar el valor razonable menos los costos de venta de la unidad generadora de efectivo del país 1, ya que es poco probable que exista un comprador para todos los activos de esta unidad. La empresa A estima el valor de uso de la unidad generadora de efectivo del país 1 en 13.600 €.

Se pide:

Calcule el importe de la pérdida por deterioro del valor de la unidad generadora de efecto del país 1, si la hay, y su distribución, según las normas internacionales de contabilidad.

SOLUCIÓN:

Distribución del coste de adquisición según el acuerdo de la compra.			
Cierre 2001	Distribución de precio de adquisición	Valor razonable de los activos identificables	Fondo de comercio
Actividades en el País 1	30000	20000	10000
Actividades en el País 2	20000	15000	5000
Actividades en el País 3	50000	35000	15000
TOTAL	100000	70000	30000

El importe del fondo de comercio se calcula por la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable de los activos y pasivos identificables de la empresa adquirida. Se supone que las actividades de cada país constituyen las unidades generadoras de efectivo más pequeñas entre las que se puede distribuir el valor del fondo de comercio de forma razonable.

Dada la importante restricción de las exportaciones y el consiguiente descenso de la producción la empresa A debe estimar el importe recuperable del fondo de comercio y de los activos netos de las operaciones en el país 1. La unidad generadora de efectivo (UGE) para el fondo de comercio y para los activos netos identificables de las operaciones del país 1 son las operaciones del país 1, puesto que no se pueden identificar flujos de caja independientes de los activos individuales.

El importe recuperable de la UGE del país es 13.600, que es el importe mayor entre el valor razonable menos los costes de venta de la UGE (que no se puede determinar) y su valor de uso.

La empresa A compara el importe recuperable de la UGE del país con su valor en libros.

El valor en libros de la UGE del país se calcula tomando una vida útil de 15 años y valor residual nulo para los activos identificables de la UGE en los 4 años que han transcurrido, desde finales del 2001 a finales del 2005. Si bien, con respecto al fondo de

comercio, suponemos que el test por deterioro de valor, que se ha tenido que aplicar al menos una vez al año en cada uno de los ejercicios anteriores, no ha dado lugar a ninguna pérdida por deterioro del valor hasta este ejercicio 2005. Hay que tener en cuenta que con la emisión de la NIIF 3, el fondo de comercio tiene una vida útil indefinida, por lo que se prohíbe su amortización.

Por lo tanto, el fondo de comercio aparece valorado por su coste de adquisición (10.000), mientras que el resto de activos por su valor neto contable (14.667).

Al comparar el importe recuperable de la UGE del país 1 (13.600) con su valor en libros (24.667), el importe de la pérdida por deterioro del valor de los activos se estima como la diferencia (11.067). A la hora de distribuir esta pérdida, la NIC 36 en su párrafo 104 establece que en primer lugar ésta se debe atribuir al fondo de comercio (en este caso hasta saldarlo), y a continuación a los demás activos de la UGE, prorrateando en función del importe en libros de cada uno de los activos existentes en la unidad.

Cálculo y distribución de la pérdida por deterioro en el valor de la unidad generadora de efectivo del país 1 al final del 2005			
Cierre 2001	Distribución de precio de adquisición	Valor razonable de los activos identificables	Fondo de comercio
Coste histórico	\$ 10.000,00	\$ 20.000,00	\$ 30.000,00
Amortización acumulada (2002-2005)		\$ (5.333,00)	\$ (5.333,00)
Valor en libros	\$ 10.000,00	\$ 14.667,00	\$ 24.667,00
Deterioro del valor	\$ (10.000,00)	\$ (1.067,00)	\$ (11.067,00)
Valor en libros después del deterioro del valor	\$ -	\$ 13.600,00	\$ 13.600,00

CONCLUSIÓN

Las operaciones de combinación de negocios se considerarán como tal únicamente cuando al obtener el conjunto de activos, estos conforman un negocio, definido como un conjunto de activos que con algunos insumos de entrada son capaces de realizar un proceso de transformación con el cual se obtiene un output el cual es capaz de generar ingresos a la entidad.

Cuando se de un proceso de combinación de negocios, el único método bajo el cual se contabilizarán estas operaciones será bajo el método de adquisición el cual se inicia con la identificación de la entidad de que realiza la adquisición, en la mayoría de estos casos la entidad adquirente resulta ser la que ha hecho entrega del dinero, sin embargo como se vio, no siempre es de esta forma.

Al determinar el costo de la transacción sólo se atribuirán a la misma los costos directamente generados por la misma, los cuales serán distribuidos entre los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida. La diferencia entre el costo de la combinación y el valor razonable de los activos y pasivos y pasivos contingentes de la entidad, se considera el fondo de comercio.

BIBLIOGRAFÍA

- ✓ INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (IASB), NIIF 3
Combinación de Negocios, 2004.
- ✓ ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE
EMPRESAS, Recopilación de Casos Prácticos, 2008.